



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 17 de marzo de 2023 por la que se corrigen errores de la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de cinco Ingenieros/as, no acogidos a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (DA Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre), en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (ING_MECÁNICO_EST). Código de Proceso Selectivo (PS-2023-014).

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de cinco Ingenieros/as, no acogidos a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (DA Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre), en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (ING_MECÁNICO_EST). Código de Proceso Selectivo (PS-2023-014), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el punto 1.2:

En donde dice:

1.2. Objeto: Los siguientes contratos formarán parte del equipo definido para la realización de la actuación EUROPEAN SOLAR TELESCOPE (EST) en el marco del proyecto "Implementación de actuaciones para la mejora de OCAN" Ref. ICT2022-007828. Dicha actuación consta de tres sub-actuaciones:

a) Espectrógrafo EST/IFS-IR

Con esta sub-actuación se pretende diseñar un Espectropolarímetro de Campo Integral para EST basado en rebanadores de imagen para poder adquirir mapas bidimensionales junto al espectro de cada punto del campo observado, y que opere simultáneamente en varias bandas espectrales del infrarrojo cercano.

b) Óptica adaptativa multi-conjugada

Esta sub-actuación se centrará en la definición de la estrategia de censado, control y corrección del frente de ondas aplicada al campo de visión de EST.

c) Preparación del proyecto de construcción de EST

En esta sub-actuación se abordarán todos aquellos trabajos necesarios para consolidar el Diseño Preliminar de EST, la obtención del permiso de construcción y la preparación de las licitaciones necesarias para el Diseño de Construcción.

Debe decir

1.2. Objeto: Los siguientes contratos formarán parte del equipo definido para la realización de la actuación EUROPEAN SOLAR TELESCOPE (EST) en el marco del proyecto "Implementación de actuaciones para la mejora de OCAN" Ref. ICT2022-007828. Dicha actuación consta de tres sub-actuaciones:

a) Espectrógrafo EST/IFS-IR

Con esta sub-actuación se pretende diseñar un Espectropolarímetro de Campo Integral para EST basado en rebanadores de imagen para poder adquirir mapas bidimensionales junto al espectro de cada punto del campo observado, y que opere simultáneamente en varias bandas espectrales del infrarrojo cercano.

b) Óptica adaptativa multi-conjugada

Esta sub-actuación se centrará en la definición de la estrategia de censado, control y corrección del frente de ondas aplicada al campo de visión de EST.



c) Preparación del proyecto de construcción de EST

En esta sub-actuación se abordarán todos aquellos trabajos necesarios para consolidar el Diseño Preliminar de EST, la obtención del permiso de construcción y la preparación de las licitaciones necesarias para el Diseño de Construcción.

ORDEN Nº 1: Ingeniero Mecánico Estructura Telescopio, Pilar y Cúpula

El objeto de este contrato está centrado en la sub-actuación C- Preparación del proyecto de construcción de EST. En particular, en el diseño preliminar de la estructura del telescopio, pilar y cúpula y de los trabajos necesarios para la preparación de la fase de su diseño detallado y construcción de EST y del resto de subsistemas del telescopio.

ORDEN Nº 2: Ingeniero/a Cálculo Estructural

El objeto de este contrato está centrado principalmente en la sub-actuación C y más concretamente en las optimizaciones del diseño de EST, mediante análisis de cálculo. Los resultados de dichos análisis y las optimizaciones del diseño formarán parte de los trabajos necesarios para la preparación de la fase del diseño detallado y construcción de EST.

ORDEN Nº 3: Ingeniero/a Mecánico y Cálculo Estructural

El objeto de este contrato está centrado en las 3 sub-actuaciones. En particular, se abordarán tareas de diseño mecánico y de análisis por elementos finitos de problemas estructurales y térmicos para el desarrollo y la optimización del European Solar Telescope (EST). Las tareas estarán encaminadas a preparar la fase de diseño detallado y construcción del EST.

ORDEN Nº 4: Ingeniero/a Instalaciones

El objeto de este contrato está centrado en la sub-actuación C y más concretamente en la definición de las instalaciones necesarias para la operación de EST y todos los elementos auxiliares que ellas requieran. Realizará los trabajos necesarios para la preparación de la fase de diseño detallado y construcción de EST

ORDEN Nº 5: Ingeniero/a Mecánico Espectrógrafo EST/IFS-IR.

El objeto de este contrato está centrado en las sub-actuaciones A y C. En particular, se abordarán tareas de diseño mecánico, producción (seguimiento de delineación y fabricación), ensamblado, alineado, integración, y verificación, necesarias para el cumplimiento de la sub-actuación A - Espectrógrafo EST/IFS-IR. Además, se realizarán diseños mecánicos para otros sistemas del EST, especialmente para el sistema de óptica de transferencia. Las tareas relacionadas con la sub-actuación C estarán encaminadas a preparar la fase de diseño detallado y construcción del EST.

En el punto 3

En donde dice:

3.5 Se deberá optar como mínimo a uno de los contratos de los previstos en la base 1.1. Opcionalmente se podrá optar a un segundo contrato como máximo.

3.6 La no elección de al menos uno de los cinco contratos, supondrá la exclusión del proceso selectivo.



Debe decir:

3.5 Se deberá optar como mínimo a uno de los órdenes de los previstos en la base 1.2. Opcionalmente se podrá optar a un segundo orden como máximo.

3.6 La no elección de al menos uno de los cinco ordenes, supondrá la exclusión del proceso selectivo.

En La Laguna, a 20 de marzo de 2023

EL DIRECTOR,

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López.